

<b>CIPESA</b>	<b>Bases y condiciones de la Promoción</b>  <b>“Conexión Infinita, Mamá y Papá”</b>	Vigencia:  25-04- 2024 al 20-06-2024
---------------	---	--

1. La vigencia de la promoción denominada **“Conexión Infinita, Mamá y Papá”** será válida desde el 25 de abril de 2024 al 20 de junio de 2024 hasta las 16:00 horas. El sorteo de la promoción se realizará el 20 de junio 2024 a las 17:00 horas en las instalaciones del Villamorra Shopping, ubicado en la Av. Mcal. López entre San Roque González de Santa Cruz, Charles de Gaulle y Quesada, de Asunción.
2. No se encuentran adheridos a la promoción y por tanto no se considerarán las facturas de ventas expedidas por: Cambios Chaco, Fe Cambios, Coop. San Cristóbal, Visión Banco, Sudameris Bank, Pago Express, Aqui Pago, Banco Itaú, Crédito Amigo.
3. La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las cláusulas del Reglamento de la Promoción **“Conexión Infinita, Mamá y Papá”** así como también la autorización, para que el Villamorra Shopping y/o Auspiciantes, utilicen la identidad e imágenes de los ganadores en campañas publicitarias y/o promociones.
4. Podrá participar de la promoción toda aquella persona física mayor de 18 años paraguayos o residentes en la República del Paraguay con documento de identidad de Paraguay.
5. Será responsabilidad del cliente exigir y obtener al momento de realizar la compra, las facturas legales estas facturas serán presentadas en el centro de atención al cliente para el proceso de carga de datos y generación de cupones electrónicos, proveyendo los datos correspondientes. Corresponde un cupón electrónico por cada factura/s que totalicen en forma única o acumulada un mínimo de Gs. 100.000 (cien mil guaraníes).
6. 5. Premios: Los premios mencionados son personales e intransferibles, no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, no incluye ningún otro bien o servicio mencionados en la presente Bases y Condiciones.
7. **Los premios estipulados son:**  
  
**4 (cuatro) paquetes a Porto de Galinhas, para 2 (dos) personas cada paquete.**  
  
**Con las siguientes condiciones:**
  - A- **EL PAQUETE A PORTO GALINHAS INCLUYE:** Pasaje aéreo desde ASUNCIÓN en clase turista. - Derecho a artículo personal + maleta de mano hasta 10 kilos. -Estadía de 04 Noches de alojamiento en hotel 4\*\*\*\*. – Desayunos y cenas, no incluye bebidas. - Los paquetes deberán ser utilizados en fechas estipuladas por la agencia Mastravel, Viajes y Turismo (a coordinar) dentro del periodo 2024.
  - B- **INFORMACIÓN GENERAL:** Sujeto a disponibilidad de pasajes y deberá/n solicitar su reserva como mínimo con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha que desee efectivamente realizar el viaje en cuestión. El Ganador del Viaje deberá comunicar su decisión, sus datos y los datos de su acompañante por escrito (correo electrónico) al Organizador VILLAMORRA SHOPPING y a la agencia de viajes MASTRAVEL, VIAJES Y TURISMO, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, a contar desde la fecha en que se realizó el sorteo en el que resultó adjudicado Ganador del Viaje.
  - C- Los pasajes deben estar emitidos sin errores en los datos del pasajero, cambios en los pasajes ya emitidos implican gastos por penalidad y diferencias en las tarifas en caso de que la compañía aérea emitida lo permitiese, que estará a cargo del ganador. El ganador deberá asumir el costo de maleta en bodega de USD 122 aproximadamente por persona. Los vouchers de los servicios están disponibles y son entregados antes del viaje, de manera física o digital. Es responsabilidad del pasajero verificar toda la documentación para su viaje (Pasaportes, Vacunas, etc).
  - D- En el premio no están incluidos gastos adicionales y/o viáticos para compras, documentación, visas etc. Este premio es intransferible.
  - E- En el caso que dicha fecha no pudiera ser usufructuada por el ganador ya sea por cancelación o imprevistos el mismo podrá acordar otras fechas con la agencia de viajes, asumiendo el “Participante Ganador” los costos relacionados al cambio de fecha.
  - F- La fecha de retiro de los premios será bajo coordinación previa con el Dpto. de Marketing.
  - G- Esta promoción no es combinable con otras promociones.
8. Se asignará un premio por participante ganador, con lo cual queda expresamente aclarado que una misma persona no podrá ganar más de un premio en esta promoción. La primera oportunidad en la que una persona salga premiada implica automáticamente su inhabilitación para continuar participando en esta promoción y la caducidad de todos los demás cupones que se encuentran a su nombre, quedando los mismos cancelados y sin ningún valor. Para el caso que se proceda a la extracción de un cupón con el mismo beneficiario se dejará constancia de tal situación y se procederá a la extracción de un nuevo cupón.

<b>CIPESA</b>	<b>Bases y condiciones de la Promoción</b>  <b>“Conexión Infinita, Mamá y Papá”</b>	Vigencia:  25-04- 2024 al 20-06-2024
---------------	---	--

9. Los ganadores podrán retirar sus premios con su Cedula de Identidad en mano hasta 60 (sesenta) días después de la fecha del sorteo. Es asimismo condición para su asignación del Premio que el Ganador firme el acuse de recibo y adjunte fotocopia de su cedula de identidad. En caso de que los premios no sean retirados a su vencimiento fenece el beneficio y el ganador deslinda de toda responsabilidad al Villamorra Shopping por la no utilización o retiro de este. Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20
10. El sorteo se realizará ante escribano público, representantes de la administración, locatarios y público en general que desee estar presente, al finalizar el sorteo de ganadores titulares se procederá a realizar el sorteo de 3 cupones digitales que corresponderá a los ganadores suplentes en caso de que algún ganador titular no cumpla con los requisitos de participación. Este acto servirá de suficiente notificación para los ganadores, sin perjuicio de la facultad de la organización de comunicar el resultado por carta, vía telefónica, personalmente o a través de afiches publicitarios a ser expuestos en el Villamorra Shopping. El proceso se documentará a través de escribano público quien deberá realizar el acta pertinente.
11. La lista de ganadores será publicada en la brevedad posible en la página de Facebook e Instagram del Villamorra Shopping para dar mayor transparencia y conocimiento público. Villamorra Shopping estará facultado para comunicar la identidad del ganador, grabar, filmar y fotografiar al mismo, para ser exhibida en cualquier medio de comunicación social, con el objeto de fomentar la credibilidad de la promoción. Los participantes autorizan a difundir con los medios y las formas que el organizador considere necesario, sin derecho a compensaciones de ningún tipo. Si el ganador no da las facilidades aludidas, perderá cualquier derecho a reclamo y al premio obtenido.
12. La fecha y forma del sorteo podrá ser modificada únicamente por el Villamorra Shopping en caso de imprevisto y por razones de fuerza mayor. De ocurrir este supuesto la nueva fecha será puesta a conocimiento de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) quien autorizará dicha modificación. Una vez obtenida la autorización mencionada será publicada en las áreas comunes del Villamorra Shopping y en los demás lugares en donde se exhiba este reglamento general de la promoción.
13. No podrán participar de esta promoción los titulares, directores, gerentes, empleados o funcionarios y proveedores del Villamorra Shopping, como así también los hijos/as, hermanos/as, padres, cónyuge y pariente de hasta segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad; tampoco podrán participar los locatarios y sus cónyuges y/o empleados de los locales del Villamorra Shopping y/o empresas ligadas a la promoción en carácter de presentadoras, auspiciantes y/o apoyo.
14. Los premiados deberán cumplir con las condiciones establecidas en este reglamento, bajo apercibimiento de caducar automáticamente su derecho al premio en caso de irregularidades.
15. Para cualquier conflicto que surgiere debido a esta promoción entre los organizadores/ Villamorra Shopping y los participantes y/o ganadores y/o terceros, podrá ser resuelto a pedido de las partes por la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) o serán competentes los jueces y Tribunales de la ciudad de Asunción-Paraguay, aplicando su propia legislación de fondo y forma, declinando cualquier otra que pudiese corresponder.
16. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participantes o en cualquier otra forma en el presente sorteo, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Villamorra Shopping y que asimismo han otorgado su consentimiento a la difusión de su imagen y voz con motivo del presente sorteo.